# DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

**I SECCIÓN**

**LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL**

Núm. 43.475 | Sábado 11 de Febrero de 2023 | Página 1 de 2


## Normas Generales

**CVE 2269735**

**MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES**

Subsecretaría de Telecomunicaciones

**ESTABLECIMIENTO DE ORDEN DE SUBROGACIÓN**

**(Resolución)**

Región Metropolitana, 27 de enero de 2023.- Con esta fecha se ha resuelto lo que sigue:
Núm. RA 287/144/2023 exenta.

Vistos:

El decreto ley Nº 1.762, de 1977, que creó la Subsecretaría de Telecomunicaciones; el decreto ley Nº 1.028, de 1975, que precisó las atribuciones y deberes de los Subsecretarios de Estado; la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; los artículos 79 a 83 del DFL Nº 29, de 2005, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº 18.834, sobre Estatuto Administrativo; el decreto Nº 76, de 2022, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Telecomunicaciones, que Designa Subsecretario de Telecomunicaciones; la resolución exenta RA Nº 287/542/2022, de 2022, que fija orden de subrogancia de la jefatura de la División Gerencia del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones; la resolución Nº 6, de 2019, de la Contraloría General de la República, que Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón en materia de personal, y

Considerando:

a) Que, cuando un cargo no es desempeñado efectivamente por su titular o suplente procede sea subrogado.
b) Que, se estableció el orden de subrogancia para la Jefatura de la División Gerencia del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones de esta Subsecretaría mediante resolución exenta RA Nº 287/542/2022, de 2022.
c) Que, resulta necesario modificar el actual orden de subrogancia de la División mencionada en el considerando b) en el sentido de modificar la segunda e incorporar una tercera subrogancia.
c) Que, atendido lo expuesto y en uso de mis atribuciones,

Resuelvo:

Establécese el siguiente orden de subrogación de:

Cargo de Jefe de División, grado 3º de Escala Única de Sueldos, con 44 horas semanales, para desempeñar funciones de Jefe División Gerencia del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones, de Subsecretaría de Telecomunicaciones, sin dependencia.
Orden de subrogación Nº 1, Luis Marcelo Flores Soto, RUN Nº 12.134.074-7, a contar del 16 de mayo de 2022, quien se desempeña como profesional grado 7º de la planta de profesionales en Subsecretaría de Telecomunicaciones.

Cargo de Jefe de División, grado 3º de Escala Única de Sueldos, con 44 horas semanales, para desempeñar funciones de Jefe División Gerencia del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones, de Subsecretaría de Telecomunicaciones, sin dependencia.




Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Orden de subrogación Nº 2, Raúl Ignacio Domínguez Bastidas, RUN Nº 16.066.249-2, a contar del 1 de febrero de 2023, quien se desempeña como Jefe de División grado 4º de la planta de directivos en Subsecretaría de Telecomunicaciones.

Cargo de Jefe de División, grado 3º de Escala Única de Sueldos, con 44 horas semanales, para desempeñar funciones de Jefe División Gerencia del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones, de Subsecretaría de Telecomunicaciones, sin dependencia.

Orden de subrogación Nº 3, Virginia Alejandra Reginato Contreras, RUN Nº 7.192.619-2, a contar del 1 de febrero de 2023, quien se desempeña como Jefe de División grado 4º de la planta de directivos en Subsecretaría de Telecomunicaciones.

Anótese, comuníquese, regístrese y publíquese.- Claudio Marcelo Araya San Martín.

Lo que transcribo para su conocimiento.- Saluda atentamente a Ud., Juan Pablo Jadue Jadue.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl